



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 065 - 2015 - UNJ Jaén, 06 de Febrero del 2015

Visto: Oficio 062-2015-UNJ/P, de fecha 06 de Febrero del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, por Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, por Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla.

Que, mediante Resolución Presidencial 016-2015-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015, se encargó, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla con las atribuciones inherentes al cargo.

Que, mediante Resolución Presidencial N°024-2015-UNJ, se autoriza el viaje del Dr. José Wilson Gómez Cumpa, Presidente de Comisión Organizadora y del MSc. Juan Miguel Velásquez Caro, Jefe de la Oficina de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén; con destino a Colombia del día miércoles 11 hasta el día viernes 20 de Febrero del presente año.

Que, mediante Oficio Visto, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita proyectar la Resolución Presidencial encargando el despacho de la Presidencia a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, Vicepresidente Académico, con las atribuciones inherente al cargo, desde el día martes 10 hasta el día viernes 20 de Febrero del 2015 para el normal desarrollo de las actividades administrativas correspondientes.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de la Presidencia de La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, Vicepresidente Académico, con las atribuciones inherentes al cargo, desde el día Martes 10 hasta el día viernes 20 de Febrero del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General



José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidente, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Planificación y Presupuesto, interesado, archivo.